---Trelew, 10 de noviembre de 2021.

---**VISTO Y CONSIDERANDO:**

---Que mediante el escrito digital ID 419586 se presenta el Dr. C. M. A. en su carácter de letrado patrocinante de la Sra. I. E. G. C. y apela la Sentencia Definitiva N° 383/2021, recurso concedido libremente en fecha 14/09/2021.

--- Que mediante el escrito digital ID 419504 se presenta el Sr. M. A. S. con el patrocinio letrado del Dr. I. O. B. y apela la Sentencia Definitiva N° 383/2021, recurso concedido libremente en fecha 20/09/2021 (rectificada en fecha 27/09/2021).

---Habiéndose puesto los presentes actuados a disposición de los recurrentes a los fines previstos por los arts. 262 y 263 del CPCC en fecha 21/10/2021 y estando debidamente notificados según constancia de fecha 21/10/2021, los nombrados no fundaron los recursos de apelación que les fueran concedidos.

---En consecuencia corresponde declarar desierto el recurso de apelación interpuesto por la Sra. I. E. G. C. y por el Sr. M. A. S. en mérito de lo dispuesto por el art. 269 del CPCC.

---Por ello, la Sala "A" de la Cámara de Apelaciones con asiento en la ciudad de Trelew,

RESUELVE:

---DECLARAR DESIERTO el recurso de apelación interpuesto por el Dr. C. M. A. en su carácter de letrado patrocinante de la Sra. I. E. G. C. mediante el escrito digital ID 419586 como asimismo el interpuesto por el Sr. M. A. S. con el patrocinio del Dr. I. O. B. mediante el escrito digital ID 419504, ambos contra la Sentencia Definitiva N° 383/2021, concedidos libremente en fecha 14/09/2021 y 20/09/2021 (rectificada en fecha 27/09/2021).

--- La presente se dicta por dos miembros del Tribunal, por haber coincidencia de opinión y encontrarse en uso de licencia la restante vocal de sala (art. 274 del CPCC y art. 9 del Acuerdo Extraordinario Nro. 3145 del STJCh)

---Regístrese, notifíquese y devuélvanse.

FLORENCIA CORDÓN FERRANDO — **MARCELO F. PERAL**

JUEZA DE CÁMARA — **PRESIDENTE**

---REGISTRADA BAJO EL N° _____27_____ DE 2021 - SIE - CONSTE.----------

GUILLERMO N. WALTER

SECRETARIO DE CÁMARA